

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

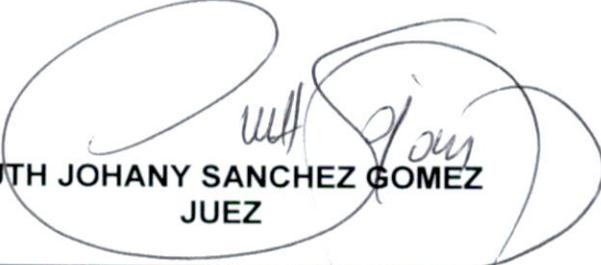
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Rad.: 110014003061 2019-557-00 15 JUL 2021

Como quiera que el Curador designado en auto del 7 de abril de 2021 (fl. 47) manifiesta la imposibilidad de aceptar el cargo, se releva y en su lugar se ordena designar al abogado RICARDO MENESES SANTAMARIA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.170.942 y la T.P No 66639 correo electrónico [notificadyrltda@gmail.com](mailto:notificadyrltda@gmail.com), dirección física calle 19 no 7-48 of 1901 de esta ciudad.

Comuníquesele esta designación mediante el envío de telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se han notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ**  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 52 fijado hoy  
a la hora de las 8.00 A.M.

17 6 JUL 2021

GLORIA ESPERAZNA HERRERA R.  
Secretario